



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a Almudena Lastra de Inés

D. Manuel Almenar Belenguer

D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a seis de septiembre del año dos mil once, siendo las doce horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- Vista la propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, de nombramiento como Magistrado Emérito de **D. MANUEL MARTÍN TIMÓN**, con efectos del día 22 de octubre próximo, y estimando que concurren las necesidades de refuerzo previstas en el artículo 200.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, una vez verificados los trámites establecidos en los artículos 258 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, acuerda nombrar al referido Magistrado en la expresada condición y con fecha de efectos del día 22 de octubre de 2011, en que alcanzará la edad legalmente prevista para la jubilación forzosa, adscribiéndolo asimismo a la Sala Tercera del Alto Tribunal.

I - 2- Anunciar en el Boletín Oficial del Estado, concurso para provisión de una plaza de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, correspondiente al turno de Carrera Judicial, por próxima jubilación forzosa por razón de edad de **D. Luis Fernández Álvarez**, según proyecto de texto adjunto a la documentación de este Acuerdo, elaborado conforme a la convocatoria y bases aprobadas para el anuncio de la vacante producida por jubilación de D. Eugenio Cárdenas Calvo en la plaza de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia Castilla-La Mancha -turno de carrera judicial- (aprobada por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 1 de marzo de 2011, B.O.E. del día 17), con la modificación relativa a la referencia a conocimientos en materia de Derecho Civil foral o especial propio de la Comunidad Autónoma de Aragón, tal y como dispone la Disposición adicional única del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 3- A la vista del Recurso de Alzada número 331/2010, interpuesto por **D. NNNNNNNNN NNNNNNNN**, Magistrado, contra Acuerdo nº 1 de la Comisión Permanente de este Consejo de 27 de agosto de 2010 (aprobatorio de los Listados de cumplimientos de objetivos de Jueces/zas y Magistrados/as en el año 2009), que ha sido estimado por el Pleno del mismo Consejo de 30 de junio pasado, procede rectificar uno de los citados Listados en el sentido de que el expresado Magistrado pase del Tramo Tercero al Tramo Primero del Listado de Juzgados de lo Social, participando el presente Acuerdo al Ministerio de Justicia a los efectos retributivos que procedan.

I - 4- Vistos los escritos presentados con posterioridad a la entrada en vigor del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo), a través del Presidente del respectivo Tribunal Superior de Justicia, por **D. JESÚS GONZÁLEZ OLIVEROS**, Juez sustituto de los Juzgados de Palma, Inca y Manacor (Illes Balears), **D^a. MARÍA ISABEL REVILLA GIMÉNEZ**, Jueza sustituta de los Juzgados de Burgos y provincia, **D. LUIS ÁNGEL PÉREZ BARTOLOMÉ**, Juez sustituto de los Juzgados de Logroño, Calahorra y Haro (La Rioja), y **D^a. MARIANA ISABEL HERNÁNDEZ GARCÍA**, Jueza sustituta de los Juzgados del Territorio de Canarias, en los que solicitan el abono de la retribución correspondiente a los días de vacación anual no disfrutada por razón de servicio y proporcional al tiempo servido en el año judicial 2009/2010, procede dar traslado de los mismos al Ministerio de Justicia, por ser este Departamento Ministerial el competente en la materia al haber quedado derogado por el reciente Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (BOE del día 9 de mayo), el anterior Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial y con éste su artículo 141.3 del, en el que se contenía la habilitación competencial del Consejo General del Poder Judicial en esta materia, correspondiendo al Ministerio de Justicia el abono de las retribuciones de los/las Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as, incluidas las vacaciones que puedan corresponderles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102. 1 y 3 del Reglamento 2/2011 citado en relación con el artículo 5 del Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, que regula las retribuciones previstas en la disposición transitoria tercera de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal, que, a su vez, desarrolla los artículos 201.1 y 212.3 (Magistrados suplentes y Jueces sustitutos) y 403 y ss de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

I - 5- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

I - 6- Vistos los escritos presentados con posterioridad a la entrada en vigor del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo), a través del Presidente del respectivo Tribunal Superior de Justicia, por **D. JORDI MORATÓ-ARAGONÉS PÀMIES**, Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, y **D^a. ARANTZAZU LLORENTE SALINAS**, Jueza sustituta de los Juzgados de Alicante y provincia., en los que solicitan el abono de la retribución



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

correspondiente a los días de vacación anual no disfrutada por razón de servicio y proporcional al tiempo servido en el año judicial 2010/2011, procede dar traslado de los mismos al Ministerio de Justicia, por ser este Departamento Ministerial el competente en la materia al haber quedado derogado por el reciente Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (BOE del día 9 de mayo), el anterior Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial y con éste su artículo 141.3 del, en el que se contenía la habilitación competencial del Consejo General del Poder Judicial en esta materia, correspondiendo al Ministerio de Justicia el abono de las retribuciones de los/las Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as, incluidas las vacaciones que puedan corresponderles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102. 1 y 3 del Reglamento 2/2011 citado en relación con el artículo 5 del Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, que regula las retribuciones previstas en la disposición transitoria tercera de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal, que, a su vez, desarrolla los artículos 201.1 y 212.3 (Magistrados suplentes y Jueces sustitutos) y 403 y ss de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

I - 7- En relación con la solicitud formulada por **D^a. MARÍA DEL ROSARIO PUIG LÓPEZ**, Magistrada-Jueza electa del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Palma, en la que interesa prórroga del plazo posesorio, dada la complejidad del traslado entre su actual destino (Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Orihuela) y la plaza para la que ha sido nombrada, por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 19 de julio de 2011, pendiente de publicación en el Boletín Oficial del Estado, la Comisión Permanente acuerda concederle cinco días de prórroga del plazo posesorio, atendiendo a las buenas comunicaciones y a la distancia geográfica existente entre el lugar de procedencia (Orihuela) y el lugar de destino (Palma).

I - 8- 1.- Conceder a **D. NNNNNNNN NNNNNNN**, **Juez de Paz titular del Juzgado de ZZZZZZZZZ (Barcelona)**, prórroga de licencia por razón de enfermedad de un mes, con efectos retroactivos desde **20 de junio hasta 19 de julio de 2011 (séptimo mes de licencia)**, con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de Seguridad Social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia Correspondiente y a la Mutualidad General Judicial, correspondiendo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, si hay mérito para ello, la iniciación y resolución del expediente de jubilación por incapacidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 102, 303 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 28 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

2.- Teniendo en consideración la relevancia del padecimiento que viene motivando la sucesiva concesión de licencias por razón de enfermedad, la Comisión Permanente, de conformidad con lo previsto en el artículo 387.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acuerda asimismo incoar expediente de jubilación por posible



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

causa de incapacidad para el ejercicio de la función judicial, delegando en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña la designación del correspondiente Instructor.

I - 9- Conceder a **D. NNNNNNNN NNNNNNNN, Juez de Paz titular de ZZZZZZZZ (Tarragona)**, prórroga de licencia por razón de enfermedad de un mes, con efectos retroactivos de 1 a 31 de julio de 2011 (décimo mes de licencia), o **fecha del cese del mismo por renuncia del mismo al cargo**, aceptada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en fecha 19 de julio pasado, con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de Seguridad Social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia Correspondiente y a la Mutualidad General Judicial, correspondiendo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, si hay mérito para ello, la iniciación y resolución del expediente de jubilación por incapacidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 102, 303 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 28 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

I - 10- Conceder a **D. NNNNNNNN NNNNNNNN, Juez de Paz titular del Juzgado de ZZZZZZZZ (Tarragona)**, prórroga de licencia por razón de enfermedad de un mes, con efectos retroactivos desde 28 de junio hasta 27 de julio de 2011 (duodécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de Seguridad Social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia Correspondiente y a la Mutualidad General Judicial, correspondiendo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, si hay mérito para ello, la iniciación y resolución del expediente de jubilación por incapacidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 102, 303 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 28 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Procede asimismo recabar del Magistrado Instructor del expediente que por posible causa de jubilación se encuentra en trámite, que informe a este Consejo General del Poder Judicial, sobre las diligencias practicadas y estado de tramitación del expediente, rogándole su pronta conclusión a la vista del tiempo transcurrido desde su inicio.

I - 11- Decretar el archivo del Expediente de Sumaria Información tramitado con relación a **D^a. NNNNNNNN NNNNNNNN**, Jueza sustituta de los Juzgados de **ZZZZZZZZ** y su provincia, al no haber incurrido en ninguna causa que pueda ser calificada como de inidoneidad para el ejercicio de su función, y constar, por el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

contrario, acreditado lo infundado de la denuncia que originó el seguimiento del referido expediente.

I - 12- Visto el contenido de las actuaciones practicadas en el seno del Procedimiento Abreviado Núm. 137/2010-I, que se tramita ante el Juzgado de Instrucción nº 2 de Sevilla, con relación a la Magistrada **D^a. NNNNNNNNN NNNNNNNNN**, titular del Juzgado de JJJJJJJJJJ nº XX de ZZZZZZZZZ, la Comisión Permanente acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.3 del Reglamento de la Carrera Judicial, conferir traslado de las actuaciones, mediante copia, al Ministerio Fiscal y a la Magistrada referida, a fin de que en el plazo de cinco días puedan alegar cuanto estimen procedente acerca de la procedencia de decretar la suspensión provisional de funciones.

I - 13- Conceder a **D^a. MARINA MÁS CARRILLO**, titular del Juzgado de lo Social nº 1 de Reus, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 7 de septiembre de 2011**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado

I - 14- Tener por cumplida la obligación impuesta por Acuerdo de esta misma Comisión de fecha 17 de agosto de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por cuanto se refiere a **D. ANTONIO JESÚS RODRÍGUEZ CASTILLA**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Social nº 6 de Santa Cruz de Tenerife, al constar certificación de la Secretaria del citado Juzgado del dictado de las sentencias pendientes, de tal modo que puede llevar a cabo su cese en el indicado destino, en cuanto se haya efectuado la comunicación por este Consejo General del Poder Judicial del presente Acuerdo, al objeto de ocupar el que le ha correspondido por concurso de traslado entre Magistrados/as aprobado por la Comisión Permanente en Acuerdo de 19 de julio del presente año.

I - 15- Tener por cumplida la obligación impuesta por Acuerdo de esta misma Comisión de fecha 17 de agosto de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por cuanto se refiere a **D^a. MAR REBOLLOSO DEL MORAL**, Magistrada con destino en el Juzgado de lo Social nº 11 de Málaga, al constar certificación del Secretario del citado Juzgado del dictado de las sentencias pendientes, de tal modo que puede llevar a cabo su cese en el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

indicado destino, en cuanto se haya efectuado la comunicación por este Consejo General del Poder Judicial del presente Acuerdo, al objeto de ocupar el que le ha correspondido por concurso de traslado entre Magistrados/as aprobado por la Comisión Permanente en Acuerdo de 19 de julio del presente año.

I - 16- Conceder a **D^a. CRISTINA MUÑOZ PÉREZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de San Vicent del Raspeig, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 8 de septiembre de 2011**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor, haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 17- Conceder a **D. JOAQUÍN MARÍA MIQUELEIZ BRONTE**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 24 de julio de 2011 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 18- Conceder a **D^a. MARÍA VIRGINIA VARGAS-MACHUCA DIAZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torremolinos, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 31 de julio de 2011 (séptimo mes de licencia), y a la vista del informe médico aportado, dicho período ha de considerarse como licencia por riesgo durante el embarazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 19- Conceder a **D^a. MARIA VICTORIA OREA ALBARES**, Magistrada de Menores de Cuenca, prórroga por razón de enfermedad, durante el período comprendido entre los días 11 al 29 de julio de 2011, fecha de alta médica de la Magistrada, correspondiente al décimo mes de licencia, con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 20- De conformidad con lo establecido en los artículos 231,3 b) y 232 del Reglamento 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios, con efecto retroactivo, a **D^a. OLGA RODRÍGUEZ VEGA**, Jueza Sustituta en prestación de servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Hellín, al objeto de realizar el curso de formación en la Escuela Judicial para el que ha sido convocada tras superar las pruebas de acceso a la Carrera Judicial, por la modalidad de concurso-oposición, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 23 de septiembre de 2010, que tendrá lugar en Barcelona a partir del 5 de septiembre.

I - 21- Tener por cumplida la obligación impuesta por Acuerdo de esta misma Comisión de fecha 17 de agosto de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por cuanto se refiere a **D. ANDRÉS MANUEL ENCINAS BERNARDO**, Magistrado con destino en la Sección Única de la Audiencia Provincial de Zamora, al constar certificación de la Secretaria del citado Juzgado del dictado de las sentencias pendientes, de tal modo que puede llevar a cabo su cese en el indicado destino, en cuanto se haya efectuado la comunicación por este Consejo General del Poder Judicial del presente Acuerdo, al objeto de ocupar el que le ha correspondido por concurso de traslado entre Magistrados/as aprobado por la Comisión Permanente en Acuerdo de 19 de julio del presente año.

I - 22- Conceder licencia por estudios relacionados con la función judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231.3 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a **D. ANGEL JUANES PECES**, Presidente de la Audiencia Nacional, a disfrutar los días 12, 13 y 14 de septiembre, con el fin de acudir a **Ecuador** para el desarrollo de las actividades que constan en la propuesta.

I - 23- Adscribir permanentemente a los Magistrados Eméritos **D. ROMAN GARCIA VARELA**, adscribiéndolos a la Sala Primera, **D. SIRO FRANCISCO GARCIA PEREZ**, adscribiéndolo a la Sala Segunda, **D. VICENTE CONDE MARTIN DE HIJAS**, **D. ANTONIO MARTI GARCIA**, **D. AGUSTIN PUENTE PRIETO** y **D. OSCAR GONZALEZ GONZALEZ**, adscribiéndolos a la Sala Tercera, y **D. ANTONIO MARTIN VALVERDE**, adscribiéndolo a la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con el fin de que colaboren, en régimen de igualdad, con los demás componentes de dicho órgano colegiado, para lograr la plena normalización de las mencionadas Salas.

La medida de adscripción objeto del presente acuerdo se extenderá, con efecto retroactivo, desde el día 1º de septiembre de 2011, y por tiempo de un año a excepción de D. SIRO FRANCISCO GARCIA PEREZ, que lo será hasta el 19 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

noviembre de 2011, (POR CUMPLIR EN ESA FECHA LA EDAD DE 75 AÑOS), plazo que comenzará a correr desde la incorporación a los órganos objeto de refuerzo de los Magistrados Eméritos. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de dichos Magistrados Eméritos en su actividad de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.4. del Reglamento número 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo deberá informar a la Comisión Permanente, a través del Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente Acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas, así como de la actividad desarrollada por dichos Magistrados Eméritos.

Participése este acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a la Vocal Delegada para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo y al Presidente del Tribunal Supremo.

I - 24- 1.- Promover a la categoría de Magistrado/a a los/las Jueces/zas a quienes corresponde por el turno de antigüedad, de conformidad con el Acuerdo de 19 de julio de 2011, adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 27 de julio de 2011, en el que se dispone el trámite de promoción por antigüedad a la categoría de Magistrado/a de los/las Jueces/zas con los números de escalafón 47 a 59, 59 bis y del 60 al 81, del escalafón cerrado a 31 de enero de 2011, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 8 de marzo de 2011.

En el Anexo I que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, se relacionan los/las Jueces/zas que han optado por continuar en la plaza que venían ocupando (23).

En el Anexo II se relacionan los/las Jueces/zas que han optado por solicitar cambio de destino (13).

En el Anexo III se relacionan la totalidad de los/las Jueces/zas ascendidos/as a la categoría de Magistrados/as (36).

2.- Aprobar la relación de los/las Jueces/as que ascienden a la categoría de Magistrado/a, contenida en el Anexo III, y ordenar su inserción en el Boletín Oficial del Estado; todo ello en los términos de este Acuerdo, del citado Anexo III y de la nota informativa del Servicio de Personal Judicial de 5 de septiembre de 2011.

3.- Como consecuencia de la resolución de este ascenso-concurso han quedado desiertas por falta de solicitantes 26 plazas (Anexo IV), que deberán anunciarse en el siguiente concurso de traslado de Jueces/zas, de conformidad con el artículo 334 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Asimismo, como consecuencia de la resolución quedan vacantes 7 plazas en Juzgados con categoría de Juez/a y dos plazas en Juzgados con categoría de Magistrado/a. (Anexo V).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

4.- El artículo 327.3 de la Ley Orgánica, en su redacción posterior a la reforma de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, ha puesto a disposición del Consejo General del Poder Judicial una importante potestad, en orden a garantizar que el traslado a otro destino de un Juez/a no suponga quebranto para el servicio o elusión de responsabilidades anteriormente contraídas. A este respecto, determina que *“el Consejo General del Poder Judicial, por resolución motivada, podrá aplazar la efectividad de la provisión de una plaza de juez/a o magistrado/a, cuando el que hubiere ganado el concurso a dicha plaza debiera dedicar atención preferente al órgano de procedencia atendidos los retrasos producidos por causa imputable al mismo”*.

Remitir a los Tribunales Superiores de Justicia y al Servicio de Inspección un listado de los traslados que se derivarán de la aprobación de la resolución del ascenso-concurso, a los fines de que por el medio que estimen oportuno y eficaz, realicen la comprobación de si en alguno de los/as Jueces/as que resultan destinados se da o no el supuesto de hecho expresado en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su redacción posterior a la reforma de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, esto es, si en su órgano de procedencia existe retraso y, en su caso, si les es o no imputable, comunicando dicho control al Consejo General del Poder Judicial **en el plazo de cinco días**, a los efectos de, eventualmente, poder desplegar las consecuencias jurídicas previstas en dicha norma.

I - 25- Con relación al escrito de fecha 2 de septiembre de 2011, presentado por **D. CARLOS COELLO MARTÍN**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de los de Tarragona, comprensivo de diversas solicitudes referentes a su cese en el expresado destino, la Comisión Permanente acuerda:

1.- Estar a lo acordado en fecha 17 de agosto pasado, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo en consecuencia el aplazamiento de su cese en el destino que ocupa en tanto no acredite mediante certificación de la Secretaria Judicial, encontrarse al día en el dictado de las sentencias pendientes, con los restantes pronunciamientos contenidos en el invocado acuerdo.

2.- Participar al mismo Magistrado que este deber legal ha de cumplirse con independencia del disfrute de su período vacacional, y el inicio del plazo trimestral entonces concedido ha de computarse a partir de la fecha de notificación del mismo acuerdo.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

I - 26- Visto el contenido del escrito formulado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, conceder comisión de servicio sin relevación de funciones al Magistrado **D. ANDRÉS MONTALBÁN AVILÉS** para hacerse cargo de la continuación de los actos de Juicio Oral a celebrar en la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Murcia, los días 7, 8 y 20 de septiembre del 2011,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

en causas: Juicio Oral 35/08, Rollo 53/09 y Rollo 47/10, sin perjuicio de que dicha comisión pueda posteriormente ampliarse, previo informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia sobre el estado de las actuaciones.

I - 27- Denegar la medida de concesión de comisión de servicio, con relevación de funciones, para la **SECCION 7ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA**, a favor de la Magistrada **Dª. ROSA FERNÁNDEZ DE PALMA**, titular del Juzgado de lo Penal nº 3 de Girona, en atención a la carga de trabajo que presenta el Juzgado de lo Penal nº 3 de Girona, con una pendencia muy superior al volumen que presenta la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Barcelona. Remítase comunicación a la Sala de Gobierno de procedencia a fin de que formulen nueva propuesta a favor de distinto titular, teniendo en consideración el volumen de trabajo que soporte.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

I - 28- Autorizar la sustitución de **D. Félix V. Azón Vilas** por **Dª. Margarita Robles Fernández**, para formar parte de la Comisión de Calificación en sus sesiones de los días 12 y 14 de septiembre, al no poder llevarse a cabo la sustitución ordinaria por razones imprevistas.

II - 1- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **D. JOSÉ LUIS DE BENITO Y BENÍTEZ DE LUGO**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, del 12 al 18 de septiembre de 2011, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en una **misión sobre Formulación de la Segunda Edición del Proyecto Améliorement de la Justice – Mejora de la justicia- (ADL) en Marruecos**, que tendrá lugar en **Rabat**.

Delegar la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 2- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento del Magistrado que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una reunión de coordinación en Eurojust sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder al expresado Magistrado comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 3- La Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en su Acuerdo de 8 de julio de 2011 (BOE del 18), hizo pública la relación de aspirantes que han superado la primera fase de las pruebas selectivas convocadas por anterior Acuerdo de 9 de marzo de 2010, dando a conocer los alumnos que accederían a la Escuela Judicial y al Centro de Estudios Jurídicos para completar el proceso selectivo que les permitirá su futuro nombramiento como Jueces y Abogados Fiscales.

Una vez hecha pública dicha relación, la Comisión Permanente del Consejo General del poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, aprobado por Acuerdo de 28 de abril de 2011, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

“Disponer la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la relación de candidatos que, tras superar el proceso selectivo convocado por Acuerdo de 9 de marzo de 2010, se incorporarán el 14 de septiembre en la Escuela Judicial a fin de seguir la fase teórico-práctica a la que se refiere el artículo 301.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, donde seguirán el Plan Docente aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 30 de junio de 2011, ostentando la condición de funcionarios en prácticas y conformando la 63ª promoción de jueces y juezas.”

II - 4- Autorizar la celebración de las **JORNADAS DE PRESIDENTES/AS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA**, durante los próximos días 20 a 23 de noviembre de 2011, en la ciudad de **Pamplona**, según el programa que se adjunta como Anexo I a la documentación de este Acuerdo.

Aprobar el presupuesto para su ejecución, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo II a dicha documentación, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del mismo Consejo, delegando expresamente en el Secretario General del Consejo para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Conceder comisión de servicio a todos y cada uno de los/las Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia que manifiesten su voluntad de asistir a las citadas Jornadas, durante los días 20 a 23 de noviembre de 2011, más el día anterior y posterior si fuera necesario, reconociéndoseles el derecho al percibo de las dietas y gastos de desplazamiento.

Autorizar la asistencia a la citada Reunión de la Letrada del Consejo **Dª. Rocío Pérez-Puig González** como Coordinadora y Directora Técnica de la misma. Dar traslado del presente Acuerdo a todos los/las Presidentes/as de Tribunales Superiores de Justicia, así como a la citada Letrada, delegándose en la misma la ejecución.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 5- 1.- Aprobar las **actividades de formación (CAMCA1114)** que se contienen en la documentación de este Acuerdo, y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por el Magistrado **D. ALFREDO SAN JOSE BRAVO**, por cambio de orden al Contencioso-Administrativo, y que asciende a la cantidad de MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (1.181,45 Euros), cuyo detalle se expresa en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al referido Magistrado para asistir, entre los días 26 de septiembre al 7 de octubre de 2011, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutora y profesor de dicha actividad a los/las Magistrados/as relacionados/as en el Anexo II.

II - 6- 1.- Aprobar las **actividades de formación –CAMSO1118-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por el Magistrado **D. JOSE LUIS NIÑO ROMERO**, que ha cambiado de orden al Social, y que asciende a la cantidad de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.450,45 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El referido presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al mencionado Magistrado para asistir, del 19 al 30 de septiembre de 2011, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutora y profesora de dichas actividades a los/las Magistrados/as expresados/as en el Anexo II.

II - 7- 1.- Aprobar las **actividades de formación –CAMSO1120-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **D^a. GLORIA MARTIN-MORENO CALCERRADA**, que ha cambiado de orden al Social, y que asciende a la cantidad de MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.805,05 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la Magistrada referida para asistir, del 10 al 21 de octubre de 2011, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y profesor de dichas actividades a los Magistrados relacionados en el Anexo II.

II - 8- Conceder comisión de servicio a los/las Magistrados/as relacionados/as en la propuesta de la Comisión de Escuela Judicial, a fin de participar en el ***Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial***, a excepción de **D. JUAN BAUTISTA DELGADO CÁNOVAS**, titular del Juzgado de lo Penal nº 16 de Madrid, actualmente prestando servicios en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, habida cuenta del volumen de trabajo que tiene asignado y, en consecuencia, en interés de las prioritarias necesidades del servicio.

Las comisiones de servicio se conceden para los días del intercambio, así como el anterior y posterior si fueran necesarios para su desplazamiento.

El presente acuerdo se notificará a los/las interesados/as con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

II - 9- 1.- Autorizar el desplazamiento de **D. FÉLIX AZÓN VILAS**, Vocal del Consejo, a **Brasil** del 11 al 14 de septiembre de 2011, para participar en el ***Seminario sobre el sistema de solución de controversias: Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) y América Latina***, en **Brasilia** y con ocasión de la ***inauguración de la Sede de la Escuela Judicial de América Latina en Brasil***.

2.- Aprobar el gasto que se refleja en el Anexo I que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa 111.O del presupuesto de este Consejo, para la asistencia al Seminario, en los términos recogidos en la citada documentación; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El mencionado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

II - 10- Vista la solicitud deducida por **D. NNNNNNNNN NNNNNNNN**, Magistrado del Juzgado JJJJJJJJJ Num. XX de ZZZZZZZZ, actualmente en situación de suspensión cautelar de funciones, para compatibilizar su cargo con el de miembro del Comité de Prevención de la Tortura y de las Penas y Tratamientos Inhumanos y Degradantes del Consejo de Europa, la Comisión Permanente, con carácter previo a la resolución de la referida petición, acuerda recabar informe de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Sala Segunda del Tribunal Supremo, con traslado de la documentación, acerca de la existencia o no de obstáculo dada la situación procesal del expresado Magistrado.

II - 11- Autorizar la asistencia de los integrantes de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo III que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, al **“Foro Magistrados de los Estados miembros en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea”**, que tendrá lugar en **Luxemburgo** los días 21 a 23 de noviembre de 2011, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, sin derecho a indemnizaciones por razón de servicio a cargo del Consejo General del Poder Judicial.

II - 12- Aprobar la ejecución de la **actividad Deontología y Valores en la Función Judicial** que tendrá lugar en la Escuela Judicial en Barcelona, los días 19, 20, 22 y 23 de septiembre de 2011, con la participación de las personas que se indican:

19 de septiembre de 2011:

D. Manuel Atienza Rodríguez

Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alicante

20 de septiembre de 2011

D. Carlos Gómez Martínez

Presidente de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Baleares

D. Ignacio Sancho Gargallo

Magistrado de la Sección nº 15 de la Audiencia Provincial de Barcelona

22 y 23 de septiembre de 2011

D. Francisco Javier Piñonosa Ros

Letrado del Consejo General del Poder Judicial

D. Juan Carlos Reguera Cardiel

D. Alejandro de la Cuadra Álvarez

Dª. María Cruz del Valle Pintos

Jefes de Unidad de la Sección de Atención al Ciudadano

Estos/as conferenciantes tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo, salvo los ponentes que intervienen los días 22 y 23 de septiembre Sres. Piñonosa, Reguera, de la Cuadra y del Valle que no perciben honorarios por su intervención y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día 20 de septiembre de 2011 y el anterior o posterior si fuere necesario a **D. Carlos Gómez Martínez**, Presidente de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Baleares, y a **D. Ignacio Sancho Gargallo**, Magistrado de la Sección 15º de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, a los conferenciantes invitados que lo justifiquen.

Aprobar un crédito de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS Y CINCO CÉNTIMOS (5.498,05 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2011 delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

II - 13- Aprobar, por razones de urgencia, en funciones de Pleno, y con efectos retroactivos del día de conclusión del período inicial, la prórroga del **Convenio suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial, y la Fundación General de la Universidad de Burgos para la realización de prácticas formativas de periodismo en el Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, delegando expresamente su firma en representación del Consejo en la Vocal – Portavoz del Consejo, Dª. Gabriela Bravo Sanestanislaio y en el Vocal D. Miguel Collado Nuño.

La citada prórroga ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención del Consejo.

Elévese el presente Acuerdo al Pleno de este Consejo en la próxima reunión que celebre, para su ratificación, si procede.

II - 14- Autorizar el desplazamiento del Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, **D. FERNANDO DE ROSA TORNER**, y del Vocal del mismo Consejo, **D. ANTONIO DORADO PICÓN**, durante los días 7 a 10 de noviembre de 2011, así como el día anterior y posterior si son necesarios para el desplazamiento, al objeto de participar en el **“Seminario Taller sobre Gestión aplicada a la modernización del Poder Judicial”**, que se realizará en la **Ciudad de Ushuaia** (Argentina), y aprobar el presupuesto de gastos que se acompaña como Anexo a la documentación de este Acuerdo. Los mencionados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 15- Ampliar el gasto por importe de CIENTO NUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (109,83 €), del presupuesto inicialmente aprobado por Acuerdo II-15 de la Comisión Permanente de 5 de julio de 2011, para el desplazamiento del Vocal **D. Antonio Dorado Picón** y del Director de Comunicación, **D. Agustín Zurita Pinilla** a la ciudad de **Bilbao**, el día 5 de julio de 2011, con el fin de mantener las reuniones necesarias para la organización de las Jornadas Anuales de Comunicación correspondientes a la edición el año en curso.

La expresada ampliación de gasto ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

III - 1- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, **denegar** la solicitud de **suspensión** instada en el **recurso de alzada núm. 238/11**, interpuesto por **D. JAVIER FRAGA MANDIÁN**, Juez sustituto de la provincia de A Coruña, contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, adoptado en reunión de 7 de julio de 2011, por el que se deja sin efecto la designación realizada a su favor para hacerse cargo del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de A Coruña, al entender que concurre en él la causa de incompatibilidad a la que alude el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional de 25 de enero de 2011.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo al recurrente y comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia y al Servicio de Personal Judicial (Sección de Selección) del Consejo General del Poder Judicial.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

III - 2- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 49/11**, interpuesto por **D. HÉCTOR GARCÍA MORAGO, D^a MONSERRAT FIGUERA LLUCH, D^a. M^a JOSÉ MOSEÑA GRACIA Y D^a. EMILIA GIMÉNEZ YUSTE**, Titulares de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo nº 13, 4, 9 y 14, de Barcelona, contra los Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo de fechas 16 de junio de 2009 y 9 de marzo de 2010, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 3- Designar a D. ANTONIO DORADO PICÓN, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 240/11**, interpuesto por **D^a. AURELIA RUIZ PAJARERO**, contra Comunicación del Letrado de la Unidad de Atención Ciudadana en el Expediente de queja nº 02621/2011/A02.

III - 4- Designar a D. FÉLIX V. AZÓN VILAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 241/11**, interpuesto por **D. FRANCISCO CUCALA CAMPILLO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de junio de 2011.

III - 5- Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 241/11**, interpuesto por **D. FRANCISCO CUCALA CAMPILLO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de junio de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 6- Designar a D. RAMÓN CAMP I BATALLA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 242/11**, interpuesto por **D^a. JUANA CARRERO FERNÁNDEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Paritaria creada por Acuerdo del Pleno de este Consejo de 30 de abril de 2009 con motivo de la separación de jurisdicciones de Almería, de 29 de julio de 2011.

III - 7- Designar a D. CARLES CRUZ MORATONES, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 243/11**, interpuesto por **D. NNNNNNNNNNNN NNNNNNNNNN**, contra Acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 5 de julio de 2011, ratificado por otro posterior del día 19.

III - 8- Designar a D^a. MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 244/11**, interpuesto por **D. JAVIER MONTORO FRIGOLS**, contra Comunicación de la Unidad de Atención Ciudadana de 12 de julio de 2011.

III - 9- Designar a D. PÍO AGUIRRE ZAMORANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 245/11**, interpuesto por **D. JACOB JIMÉNEZ GENTIL**, contra Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha de 29 de julio de 2011.

III - 10- Designar a D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ BENÍTEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 246/11**, interpuesto por **D^a. MARÍA MACARENA MARTÍNEZ MIRANDA**, contra Acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y del Presidente del mismo Tribunal Superior, de 26 y 29 de julio de 2011, respectivamente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 11- Designar a D. CLARO JOSÉ FERNÁNDEZ-CARNICERO GONZÁLEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 247/11**, interpuesto por **D. RAMÓN J. TOUBES TORRES**, contra Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 29 de julio de 2011.

III - 12- Designar a D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 248/11**, interpuesto por **Dª. HENRIETTA ORAMAS PÉREZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de junio de 2011.

III - 13- Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 248/11**, interpuesto por **Dª. HENRIETTA ORAMAS PÉREZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de junio de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 14- Designar a D. MIGUEL CARMONA RUANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 249/11**, interpuesto por **D. SANTOS PRADA PÉREZ**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 4 de julio de 2011.

III - 15- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 206/11**, interpuesto por **D. JUAN CARLOS BENITO-BUTRÓN OCHOA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión de 7 de junio de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 16- Designar a D. MIGUEL JULIÁN COLLADO NUÑO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 250/11**, interpuesto por **D. RAMÓN FIGUERA PALACIOS**, Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, en representación de **Dª. MARÍA DE LOS ÁNGELES SAÉZ BELTRÁN**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 19 de julio de 2011 (BOE de 29 de julio).

III - 17- Interesar de la Sección de Selección de la Escuela Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 250/11**, interpuesto por **D. RAMÓN FIGUERA PALACIOS**, Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, en representación de **Dª. MARÍA DE LOS**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ÁNGELES SAÉZ BELTRÁN, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 19 de julio de 2011 (BOE de 29 de julio), al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 18- Designar a D^a. GABRIELA BRAVO SANESTANISLAO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 251/11**, interpuesto por **D. RAMÓN FIGUERA PALACIOS**, Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, en representación de **D. ALBERT PONS VIVES**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 19 de julio de 2011 (BOE de 29 de julio).

III - 19- Interesar de la Sección de Selección de la Escuela Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 251/11**, interpuesto por **D. RAMÓN FIGUERA PALACIOS**, Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, en representación de **D. ALBERT PONS VIVES**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 19 de julio de 2011 (BOE de 29 de julio), al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 20- Designar a D^a. GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 252/11**, interpuesto por **D. RAMÓN FIGUERA PALACIOS**, Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, en representación de **D^a. BERTA GIL-MERINO RUBIO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 19 de julio de 2011 (BOE de 29 de julio).

III - 21- Interesar de la Sección de Selección de la Escuela Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 252/11**, interpuesto por **D. RAMÓN FIGUERA PALACIOS**, Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, en representación de **D^a. BERTA GIL-MERINO RUBIO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 19 de julio de 2011 (BOE de 29 de julio), al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 22- Designar a D. FERNANDO DE ROSA TORNER, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 253/11**, interpuesto por **D^a. ROSA M^a ANGOSTO AGUDO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011.

III - 23- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

el **recurso de alzada nº 253/11**, interpuesto por **D^a. ROSA M^a ANGOSTO AGUDO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las trece horas, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

V^o. B^o.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL